

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44339 MADRID

EDICTO

D.^a Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 181/2020 de la mercantil GOWAII INVESTMENTS S.L. con n.º de CIF B- 38342838, por auto de fecha 19/11/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (473 Y 474TRLC).

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200059061-1